



RESOLUCIÓN No. ~~1018~~ - 0118 DE 2018

"Por medio de la cual se deja sin efectos unos traslados mediante Resolución No. 1018 de diciembre 21 de 2017"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
en ejercicio de facultades legales y especialmente las conferidas por el Decreto N°1075 de 2015 en su Título 5 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" en el Título 5° consagra el proceso ordinario de traslados, con el fin de organizar los movimientos de los educadores con el menor traumatismo para el funcionamiento de los establecimientos educativos.

Que mediante Resolución N° 19521 de fecha 25 de septiembre de 2017, el Ministerio de Educación Nacional adoptó el cronograma de actividades para el Proceso Ordinario de Traslado de docentes y directivos docentes al servicio del estado que se debe adelantar durante el año 2017, para el calendario A, el cual fue acogido por la Secretaría de Educación Departamental.

Que mediante Resolución N° 0791 del 13 de octubre de 2017, se convocó al proceso ordinario de traslados correspondiente al año 2017, para docentes y directivos docentes.

Que en virtud del proceso ordinario de traslados 2017, mediante Resolución No. 1018 de fecha 21 de diciembre de 2017, en el artículo cuarto, se ordenó, entre otros, el traslado de los docentes y directivos docentes nombrados en propiedad y que obtuvieron el mayor puntaje para el cargo al que aspiraron que a continuación se relacionan:

| CEDULA | NOMBRE Y APELLIDO | E.E. DE DONDE SALE | E.E. DONDE LLEGA | AREA |
|------------|----------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------|
| 30.561.491 | MARLENE DE JESUS AVILEZ PUENTE | ARIZAL - PUERTO ESCONDIDO | SAN JOSE DE LAGUNETA - CIENAGA DE ORO | PREESCOLAR |
| 30.580.683 | ANGELA MARIA CALLE RODRIGUEZ | MADRE BERNARDA - CIENAGA DE ORO | LAS MERCEDES - CHINU | MATEMATICAS |
| 73.101.469 | JESUS MIGUEL GOMEZ DE LA BARRERA | ENRIQUE OLAYA HERRERA-SAN BERNARDO DEL VIENTO | FRANCISCO JOSE CALDAS-MOMIL | CIENCIAS SOCIALES |
| 78.717.303 | JULIO CESAR RAMOS HERNANDEZ | CAÑO HONDO-AYAPEL | SAN JOSE DE CANALETE-PUERTO ESCONDIDO | DIRECTOR RURAL |
| 78.760.568 | ARGADIS JOSE ESTRADA CAPACHERO | LOMA AZUL-PLANETA RICA | PIÑALITO-PUEBLO NUEVO | PRIMARIA |
| 78.693.252 | GUSTAVO BARON NEGRETE | OBdulio MAYO SCARPETA-MOÑITOS | JULIO C MIRANDA-SAN ANTERO | COORDINADOR |

Que los docentes y directivos docentes antes relacionados presentaron renuncia y/o desistimiento al traslado del cual fueron objeto en virtud del proceso ordinario correspondiente al año 2017 mediante Resolución 1018 de 21 de diciembre de 2017 y en consecuencia solicitan permanecer en el establecimiento educativo donde venían laborando antes de la expedición de la resolución aludida, de la siguiente manera,



RESOLUCIÓN No. **10118** DE 2018

"Por medio de la cual se deja sin efectos unos traslados mediante Resolución No. 1018 de diciembre 21 de 2017"

| NOMBRE DEL DOCENTE | CEDULA | RADICADO SAC Y/O FECHA |
|----------------------------------|------------|----------------------------|
| MARLENE DE JESUS AVILEZ PUENTE | 30.561.491 | 291 DE 05/01/2018 |
| ANGELA MARIA CALLE RODRIGUEZ | 30.580.683 | 449 DE 10/10/2018 |
| JESUS MIGUEL GOMEZ DE LA BARRERA | 73.101.469 | 2017PQR20863 DE 26/12/2017 |
| JULIO CESAR RAMOS HERNANDEZ | 78.717.303 | 712 DE 17/01/2018 |
| ARGADIS JOSE ESTRADA CAPACHERO | 78.760.568 | 737 DE 17/01/2018 |
| GUSTAVO BARON NEGRETE | 78.693.252 | 788 DE 18/01/2018 |

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario dejar sin efecto los traslados de los docentes solicitantes arriba mencionados, efectuados mediante Resolución No. 1018 de 21 de diciembre de 2017.

Que, en mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efectos los traslados efectuados mediante Resolución No. 1018 de 21 de diciembre de 2017, respecto de los docentes y directivos docentes que a continuación se relacionan:

| CEDULA | NOMBRE Y APELLIDO | E.E. DE DONDE SALE | E.E. DONDE LLEGA | AREA |
|------------|----------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------|
| 30.561.491 | MARLENE DE JESUS AVILEZ PUENTE | ARIZAL - PUERTO ESCONDIDO | SAN JOSE DE LAGUNETA - CIENAGA DE ORO | PREESCOLAR |
| 30.580.683 | ANGELA MARIA CALLE RODRIGUEZ | MADRE BERNARDA - CIENAGA DE ORO | LAS MERCEDES - CHINU | MATEMATICAS |
| 73.101.469 | JESUS MIGUEL GOMEZ DE LA BARRERA | ENRIQUE OLAYA HERRERA-SAN BERNARDO DEL VIENTO | FRANCISCO JOSE CALDAS-MOMIL | CIENCIAS SOCIALES |
| 78.717.303 | JULIO CESAR RAMOS HERNANDEZ | CAÑO HONDO-AYAPEL | SAN JOSE DE CANALETE-PUERTO ESCONDIDO | DIRECTOR RURAL |
| 78.760.568 | ARGADIS JOSE ESTRADA CAPACHERO | LOMA AZUL-PLANETA RICA | PIÑALITO-PUEBLO NUEVO | PRIMARIA |
| 78.693.252 | GUSTAVO BARON NEGRETE | OBdulio MAYO SCARPETA-MOÑITOS | JULIO C MIRANDA-SAN ANTERO | COORDINADOR |



RESOLUCIÓN No. **10118** DE 2018

“Por medio de la cual se deja sin efectos unos traslados mediante Resolución No. 1018 de diciembre 21 de 2017”

PARÁGRAFO: Los docentes relacionados en el Artículo Primero, continuarán en el establecimiento educativo donde venían desempeñando sus labores.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución N° 1018 del 21 de diciembre de 2017, se mantienen iguales sin ninguna modificación.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los,

02 ABR 2018

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
Gobernadora de Córdoba (E)

JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Asesora y asstas - Prof. Univ.-SED

Revisó: Ángela Muñoz -Líder Área Jurídica SED

Aprobó: Jairo Rivas – Líder Talento Humano.